



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1284
14 de septiembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1284ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 7 de agosto de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DIACONU
más tarde: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA
Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Examen de la situación en Bosnia y Herzegovina

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (tema 3 del programa)

Examen de la situación en Bosnia y Herzegovina (HRI/CORE/1/Add.89)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Jerkic, el Sr. Dutina y la Sra. Palavric (Bosnia y Herzegovina) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. El Sr. JERKIC (Bosnia y Herzegovina) dice que su país se está recuperando lentamente de los trágicos acontecimientos acaecidos entre 1992 y 1995 y se aplica con coraje a la compleja tarea de construir un Estado europeo moderno. Bosnia y Herzegovina ha sido teatro de las peores violaciones de los derechos humanos que puedan imaginarse, motivadas en su mayoría por consideraciones religiosas o étnicas. Debe conservarse vivo el recuerdo de esas violaciones para impedir que se reproduzca un drama de tamaña magnitud, pero el país no quiere quedar atrapado en el pasado y todos los ciudadanos aspiran a que se cree un Estado que se caracterice por la primacía del derecho, la democracia parlamentaria y la economía de mercado. La aplicación del Acuerdo Marco General de Paz, firmado hace dos años y medio, no es completa, pero mejora cada día. Al respecto, es indispensable que funcionen bien las instituciones comunes, tanto en el ámbito nacional como en el de las tres entidades (serbia, croata y bosnia) y las autoridades del país se esfuerzan por construir una sociedad en que esos tres grupos étnicos convivan en armonía.

3. Los instrumentos internacionales ratificados por Bosnia y Herzegovina forman parte del derecho interno y la Constitución garantiza ampliamente la protección de los derechos humanos. En el ámbito nacional y en el de cada una de las tres entidades se han nombrado mediadores y en lo sucesivo la dificultad consistirá en velar por la aplicación de las decisiones que adopten.

4. La cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia está mejorando, a pesar de que aún deben hacerse progresos en lo que respecta a la entrega de los presuntos culpables al Tribunal para su enjuiciamiento.

5. El número de personas desaparecidas durante el conflicto se estima en 20.000 y es de imaginar el dolor de los familiares que ignoran la suerte que han corrido sus seres queridos que, desde un punto de vista puramente administrativo, no pueden pretender ninguna indemnización mientras no se encuentren los cadáveres. Cabe celebrar los esfuerzos de la Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia y el hecho de que, desde marzo de 1998, las autoridades de las tres entidades estén cooperando activamente en el proceso de exhumación de las víctimas. Ese proceso, como el de identificación de los cadáveres, es complejo y costoso, por lo que el apoyo financiero de la comunidad internacional es, más que nunca, imprescindible.

6. La armonización de las placas de los vehículos, así como la reciente introducción de un pasaporte único para todos los ciudadanos, cualquiera sea su origen étnico, han mejorado mucho la libertad de circulación en el país.

7. El año 1998 ha sido proclamado Año de los Refugiados en Bosnia y Herzegovina. El proceso de realojamiento es complejo, en particular en las grandes ciudades, porque hay que reinstalar a los ocupantes originales en sus

viviendas y realojar a las personas que las ocuparon temporalmente durante la guerra. El regreso de los refugiados constituye asimismo un aspecto muy importante del Acuerdo Marco General de Paz (Acuerdo de Paz).

8. El nuevo Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia ha viajado recientemente a Bosnia y Herzegovina, donde recordó a todos la necesidad de tratar incansablemente de lograr que prevalezca el derecho y funcionen correctamente las instituciones del Estado.

9. Para concluir, el Sr. Jerkic menciona los próximos pasos que ha de dar el país, a saber, el acercamiento entre Bosnia y Herzegovina y las instituciones de la Unión Europea, y las elecciones generales (presidenciales y legislativas) que se celebrarán los días 12 y 13 de septiembre de 1998 bajo el patrocinio de la OSCE. Por último, reafirma su convencimiento de que Bosnia y Herzegovina franquea cada día una etapa decisiva hacia la instauración de un Estado moderno y democrático, gracias a la preciosa ayuda de la comunidad internacional.

10. El Sr. NOBEL (Relator para Bosnia y Herzegovina) recuerda, a título de introducción, que, en el curso de su historia, Bosnia y Herzegovina estuvo, bajo la dominación de cuatro grandes imperios (el romano, el bizantino, el otomano y la monarquía de los Habsburgo), todos ellos caracterizados por un fuerte componente multicultural y multiétnico. Se había constituido un mosaico de enclaves étnicos en que reinaba una relativa paz y los problemas empezaron a surgir cuando el Estado nación se convirtió en la forma de organización predominante en Europa, especialmente en el siglo XIX. Los imperios multiculturales tuvieron que dejar lugar a Estados naciones monoculturales, y luego, en el peor de los casos, a Estados étnicamente puros. Las minorías étnicas oprimidas y amenazadas se vieron obligadas a recurrir a las armas y la violencia.

11. En Bosnia y Herzegovina el desconocimiento del pasado, así como su manipulación por historiadores poco escrupulosos, también contribuyó a atizar el odio étnico, porque no se pudo sacar ninguna enseñanza del pasado.

12. A comienzos del decenio de 1990, es decir, antes de la guerra, la República de Bosnia y Herzegovina tenía unos 4,5 millones de habitantes (32% serbios, 18% croatas y 43% musulmanes, sin olvidar a los miembros de las minorías procedentes de países vecinos y los solicitantes de asilo provenientes de los países no alineados).

13. Sin embargo, necesariamente las estadísticas demográficas han cambiado desde la guerra, al concluir la cual 1,3 millones de ciudadanos de la ex Yugoslavia se convirtieron en refugiados en el extranjero y otros 600.000 en desplazados en su propio país. Sin embargo, al comienzo no había una distinción racial ni lingüística notable entre las diversas comunidades étnicas que componían la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, que eran mayoritariamente eslavos del sur que hablaban serbocroata. Las diferencias actuales son más bien de orden religioso, cultural e histórico, ya que los serbios, de religión católica ortodoxa, utilizan el alfabeto cirílico y los croatas, de religión católica romana, el alfabeto latino, así como los bosnios, que son de confesión islámica. Sin embargo, existe una antigua animosidad entre serbios y croatas. En su momento el Presidente Tito trató de reducir los antagonismos y las tensiones políticas cada vez mayores entre serbios y croatas creando en Bosnia y Herzegovina una entidad política musulmana dotada de poderes

especiales, así como un sistema en que las funciones federales de responsabilidad se atribuían a las distintas comunidades étnicas por rotación. Por su parte, los habitantes de Bosnia y Herzegovina se mantuvieron muy apegados a ese sistema, incluso en el decenio de 1990.

14. Citando el informe anual de la organización Amnistía Internacional correspondiente a 1998, el Sr. Nobel dice que el período de enero a diciembre de 1997 se caracterizó en Bosnia y Herzegovina por la perpetración de nuevas violaciones manifiestas y generalizadas de los derechos humanos. En particular, más de 1 millón de refugiados y desplazados no estaban en condiciones de volver a sus hogares, muchas personas se encontraban encarceladas sin juicio ni cargos a causa de su nacionalidad y otras decenas, acusadas de violaciones de los derechos humanos o pertenecientes a minorías, habían sido objeto de procesos no equitativos. Además, 19.000 personas, incluido un gran número de personas desaparecidas durante su detención preventiva en manos de la policía o los militares, seguían sin aparecer y los miembros de las minorías eran objeto de ataques y agresiones ante la indiferencia de las autoridades. Por otra parte, decenas de personas que presuntamente habían cometido crímenes de guerra seguían en libertad.

15. Pese a todo, el Acuerdo de Paz se siguió aplicando, pero su aplicación no permitió reducir en lo más mínimo la animosidad entre las distintas comunidades, en particular entre las zonas dominadas por las autoridades bosnias, por un lado, y croatas, por el otro, a pesar del acuerdo sobre algunas cuestiones concluido entre los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, encabezada por el Sr. Alija Izetbegovic. Sin embargo, en ese acuerdo no se trata la cuestión de la nacionalidad. Las autoridades de todas las partes siguieron haciendo poco caso de las decisiones de las organizaciones civiles, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a los derechos humanos, así como de las disposiciones del Acuerdo de Paz.

16. El Comité de Helsinki, establecido en la República Srpska, ha dado cuenta de la oposición paralizante entre las alas opuestas del Partido Democrático Serbio (facciones de Banja Luka y de Pale), que no permite hacer frente a las violaciones manifiestas y continuas de los derechos humanos, así como de la apatía de las autoridades ante la situación particularmente vulnerable de los repatriados. Las condiciones de vida son miserables en algunos sectores en que las familias se encuentran en un estado de total privación. Algunos clanes organizados y controlados por políticos influyentes siguen llevando a cabo actividades ilegales y delictivas. Según esas estadísticas, el Comité prestó la parte más importante de sus servicios de asesoramiento jurídico a las víctimas de violaciones del derecho de propiedad (70%) y a los desertores (13%). Al respecto, el Sr. Nobel subraya que, al parecer, las disposiciones del anexo 7 de los Acuerdos de Dayton relativas a la concesión de una amnistía para los desertores que no hubieran cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario no son aplicadas por las autoridades de la República Srpska y de la República Federativa de Yugoslavia. Al respecto, recuerda el proyecto de resolución 1998/79 de la Comisión de Derechos Humanos, en que ésta pedía a esas autoridades que modificaran inmediatamente la legislación para conceder una amnistía a las personas que hubieran escapado de la conscripción o desertado.

17. El Sr. Nobel considera particularmente preocupante la situación de los 50.000 a 60.000 romaníes de Bosnia y Herzegovina, que, según un observador digno de fe, habrían desaparecido por completo de ese país desde la guerra.

18. En cuanto a la criminalidad, Amnistía Internacional ha indicado que en 1997, 54 de las 73 personas que fueron inculpadas por el Tribunal Penal Internacional estarían ocultas en la República Srpska, en que los partidos políticos nacionalistas ganaron la mayoría en las elecciones organizadas en 1997 bajo la supervisión de la OSCE. Sin embargo, los desacuerdos políticos sólo permitieron que funcionara un pequeño número de asambleas y algunos representantes electos no pudieron asumir sus funciones por temor a ser agredidos o detenidos. Sin embargo, el nuevo Gobierno encabezado por el Sr. Milovad Dodik asumió el poder en enero de 1998, tras la elección de los diputados a la Asamblea Nacional, a pesar de las maniobras de obstrucción de los dirigentes de la facción de Pale.

19. Según el representante del ACNUR y diversas organizaciones internacionales, ese hecho nuevo tal vez represente un viraje decisivo en la aplicación general del Acuerdo de Paz, que podría producirse sin provocar una escisión territorial en la República Srpska, donde se celebrarán elecciones generales en septiembre de 1998. Asimismo, el ACNUR considera, en un documento interno, que la actitud de los municipios de Bosnia y Herzegovina, que se muestran mejor dispuestos al regreso de los grupos minoritarios, es un hecho particularmente positivo, como lo es el aumento importante del número de visitas de evaluación intercomunitarias, ya sean interétnicas o intraétnicas. Sin embargo, los partidarios del separatismo étnico han seguido oponiéndose al regreso de los refugiados y al derecho de éstos a permanecer en el país, incendiando casas de repatriados, perpetrando ataques contra ellos y llevando a cabo manifestaciones contra el regreso de los desplazados.

20. Por su parte, en su informe (E/CN.4/1998/63) la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia indicó que la principal tarea que ha de realizarse en ese territorio consistirá en facilitar el regreso de los refugiados y los desplazados para combatir los efectos de la guerra y de la depuración étnica.

21. En esa esfera, las actividades prioritarias del ACNUR se centrarán en el regreso de los refugiados y los desplazados a sus comunidades de origen en Bosnia y Herzegovina, continuando y desarrollando la política de "ciudades abiertas", en la que ya participan diez municipios de acogida con la cooperación de la comunidad internacional. El Sr. Nobel desea saber si la delegación de Bosnia y Herzegovina dispone de información suplementaria sobre esa política.

22. El ACNUR estima que en 1998 se repatriará a 220.000 miembros de minorías y que de sus operaciones dependen 600.000 repatriados, de los que el 55% son mujeres y el 30% niños, personas traumatizadas, enfermos graves o personas de edad. Estima, además, que en la República Srpska habría unos 40.000 refugiados serbios de Croacia, que, en su mayoría, quisieran repatriarse voluntariamente a Croacia si el Gobierno croata los autorizara a hacerlo, mientras que otros desearían regresar a diversas regiones de Bosnia y Herzegovina. Por su parte, la OSCE ha señalado que los repatriados croatas o bosnios que han regresado a su comunidad de origen suelen estar poco o mal protegidos por la policía y las demás autoridades contra los daños provocados a sus bienes o las agresiones cometidas contra su persona. Esas dificultades plantean cuestiones espinosas y

complicadas que tienen que ver con el derecho de propiedad. El Alto Representante de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina coopera con la Oficina del Mediador Federal para encontrar una solución que permita sustituir la legislación de guerra sobre los bienes abandonados por un procedimiento de reclamación cuyos plazos de presentación ampliarían de 6 a 12 meses. Sin embargo, a veces sus esfuerzos se topan con una actitud de obstrucción sistemática por parte de la administración y de algunos municipios de facto constituidos durante la guerra, así como con el hecho de que la creación de las fuerzas multiétnicas de policía está tardando más de lo debido.

23. Al respecto, el Sr. Nobel recuerda que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia recomendó que se reforzaran las fuerzas policiales de conformidad con las normas internacionales subrayándose el respeto de los derechos humanos, se reformara el sistema judicial, se prepararan informes periódicos sobre derechos humanos examinando pormenorizadamente el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y se hiciera hincapié en la sociedad civil y la acción de las organizaciones no gubernamentales. Él considera que, además, habría que tratar de prevenir al mediador independiente contra las presiones políticas, purgar los libros escolares de las falsedades históricas que contienen y de los elementos que favorecen el desprecio y el odio étnicos y reconocer que seguirá siendo necesario durante mucho tiempo el apoyo internacional en la esfera de los valores humanitarios.

24. Esos objetivos implican la adopción de varias medidas concretas. Por ejemplo, habrá que dedicarse no sólo a enseñar a los funcionarios policiales su oficio, sino también a que respeten los derechos humanos bajo el control de las autoridades superiores de la policía y la justicia. Por su parte, la reforma del aparato judicial exigirá una asistencia administrativa muy importante para modernizar el funcionamiento de la justicia.

25. Según la información proporcionada por la OSCE, se está estudiando un proyecto de ley sobre las asociaciones y fundaciones, que debería permitir el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales. Como no es raro que los textos que consagran la existencia jurídica de las asociaciones a la vez limiten su libertad de expresión, cabe acoger esa noticia con cierta prudencia y comprometer al Estado Parte a que no retire con una mano lo que da con la otra. Por regla general, las organizaciones no gubernamentales no tienen por qué estar protegidas por disposiciones específicas cuando se respeta debidamente la libertad de expresión y de asociación.

26. También es necesaria vigilancia en lo que respecta a las medidas que han de adoptarse para poner fin a la propaganda del odio. Ésta es manifiesta en los programas de televisión de la República Srpska y sigue estando presente en los manuales escolares. Es de esperar que se aplique plenamente el acuerdo concluido por los ministros de educación de la República Srpska y de la Federación para suprimir en ellos todo lo que favorezca el odio nacional o racial.

27. El Sr. Nobel acoge con satisfacción los acuerdos sobre pasaportes, la moneda común y la armonización de las placas de los coches, y dice que, a su entender, una cuestión sobre la que el Comité debe pronunciarse claramente es la necesidad de mantener la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina mientras no se haya establecido de manera duradera la paz civil en ese país.

28. El Sr. Aboul-Nasr ocupa la presidencia.

29. El PRESIDENTE, en primer lugar, pide a la delegación de Bosnia y Herzegovina que excuse su ausencia al comienzo de su exposición. En su calidad de miembro del Comité, plantea una cuestión que le parece muy importante, sobre todo porque ha llegado a influir en las relaciones entre países ajenos al conflicto, a saber, los Estados Unidos y Alemania. En efecto, las autoridades estadounidenses reprocharon a las autoridades alemanas que éstas devolvieran demasiado rápido a su país a un número demasiado grande de refugiados, en condiciones particularmente desfavorables. Alemania consideró que los Estados Unidos no tenían ninguna lección que darle. El Sr. Aboul-Nasr desea que la delegación de Bosnia y Herzegovina proporcione al Comité información detallada sobre las condiciones de ese retorno, para que sea posible saber si se trata de un problema efectivamente insoluble.

30. El Sr. de GOUTTES recuerda que, en su decisión 3 (52) del anterior período de sesiones, el Comité había lamentado la ausencia de una delegación de Bosnia y Herzegovina al estudiar la situación de ese Estado Parte. Celebra que se instaure el diálogo con la venida de una delegación en ocasión del examen previsto para el período de sesiones en curso.

31. Los expertos disponen de información procedente de diversas fuentes, como una nota del ACNUR titulada "Confidential Comments" (distribuida sin signatura y únicamente en inglés), que exige algunas aclaraciones por parte de la delegación. Una de las principales cuestiones que se plantea en Bosnia y Herzegovina es la del regreso de los refugiados y desplazados, cuyo número se estima en más de 1 millón y que se topan con la dificultad de recuperar sus propiedades y la hostilidad de las personas que se instalaron en ellas. Lo que ocurre en ese caso es que se aplica mal el anexo 7 del Acuerdo de Dayton. Según Amnistía Internacional, tanto la actitud de las autoridades nacionales como la de la comunidad internacional entorpecen esa aplicación, porque, por un lado, las autoridades no adoptan las medidas necesarias para mejorar las condiciones del retorno de los refugiados y, por el otro, los países que los han acogido, pretextando que esas condiciones se cumplen, los presionan para que vuelvan al país. Así se crean condiciones que dan un carácter concreto y duradero a las consecuencias de los desplazamientos en masa.

32. La cuestión de los desaparecidos también sigue pendiente. En el párrafo 26 de su informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia (E/CN.4/1998/63), la Sra. Rehn, Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos, da cuenta de la angustia de las familias que no pueden saber qué ha sucedido a sus familiares ni recuperar sus restos mortales, a lo que tienen derecho.

33. Otro problema subsistente es el que menciona la Sra. Rehn en los párrafos 22 y 23 de su informe, a saber, la reforma y reestructuración de la policía y la justicia. Es preciso reformar la policía para que se convierta en una fuerza verdaderamente democrática al servicio de los ciudadanos, así como la justicia, para que los jueces sean verdaderamente imparciales e independientes. Es necesario que los presuntos autores de atropellos cometidos durante el conflicto y los miembros de minorías dejen de ser víctimas de procesos no equitativos, como los que comunica Amnistía Internacional, y que los sectores minoritarios de la población sean objeto de ataques con el acuerdo tácito de las autoridades, o que, como figura en el párrafo 24 del informe de la Sra. Rehn, sean objeto de discriminación en la vivienda, el empleo y la educación.

34. El Sr. de Gouttes concluye hablando de la cooperación entre Bosnia y Herzegovina y el Tribunal Penal Internacional, de la que afirma que dista de ser satisfactoria. Como escribe la Sra. Rehn en el párrafo 27 de su informe, incumbe a las autoridades nacionales detener a los criminales de guerra que no quieran rendirse.

35. El Sr. van BOVEN considera que, aunque ya hayan sido mencionados por el Relator para el país en la nota confidencial del ACNUR, por la Sra. Rehn o por su sucesor, conviene volver a señalar algunos aspectos de la situación. Como ha dicho con toda razón el Sr. Nobel, lo único que puede hacer el Comité es pronunciarse, lo que precisamente debe hacer, no sólo dirigiéndose al país cuya situación examina, sino también, llegado el caso, a los demás órganos de protección de los derechos humanos, para señalar a su atención los problemas a quienes tienen el mandato de encontrar una solución.

36. En cuanto a la continuación de la depuración étnica, tal vez el más importante de esos problemas, es evidente que la aplicación del anexo 7 del Acuerdo de Dayton dista de ser satisfactoria. El retraso en su aplicación es preocupante y ha favorecido la ocupación de determinadas zonas por los miembros de una etnia dada, lo que impide que los primeros ocupantes de esas zonas puedan volver a alojarse en ellas. Sin embargo, los países de acogida devuelven a los refugiados sin contemplaciones. La situación se describe pormenorizadamente en el párrafo 6 de la actualización de la situación en Bosnia y Herzegovina hecha por el ACNUR. El Sr. van Boven subraya la poca protección que reciben las personas que vuelven al país, ya sea desde el punto de vista jurídico, mediante la adopción de las medidas necesarias, o en la práctica, porque no la garantizan los encargados de aplicar la ley. Al respecto, recuerda que el Comité formuló una recomendación general sobre esa cuestión.

37. La correcta reinstalación de las personas que huyeron depende asimismo de la legislación sobre los bienes, que debe armonizarse con las normas internacionales, especialmente en la República Srpska, y aplicarse plenamente.

38. Por último, el Sr. van Boven se hace eco de la preocupación por la falta de cooperación con el Tribunal Penal Internacional mostrada por las entidades encargadas de la misma, por la situación de los romaníes y los sintis y por la posible interrupción de la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina; ésta le parece indispensable, tanto desde el punto de vista humanitario como para garantizar la seguridad internacional.

39. El Sr. GARVALOV comprueba con satisfacción que, desde que la situación en Bosnia y Herzegovina se convirtió en una preocupación del Comité, es la primera vez que se le presentan indicios alentadores sobre la evolución de los grandes problemas. Merece consignarse ese aspecto en las conclusiones del Comité.

40. Naturalmente, siguen subsistiendo enormes dificultades, que, además, se ven agravadas por el paso del tiempo y por consideraciones políticas de orden nacional o internacional. Un problema cuya gravedad no puede dejar de señalarse es el del retorno de los refugiados, y su corolario, a saber, la adopción de medidas que permitan crear las condiciones para que esas personas puedan no sólo regresar, sino también ser aceptadas. Se trata de una cuestión de educación, que debe impartirse no sólo en la escuela, sino también a la población adulta. Bosnia y Herzegovina necesitará todo el apoyo posible para esa tarea que, tras los terribles acontecimientos que conmovieron el país, llevará necesariamente mucho tiempo, pero que debe desembocar en la coexistencia pacífica de toda la

población de Bosnia y Herzegovina, sea musulmana, serbia, croata o de otra pertenencia.

41. El Sr. Garvalov hace luego dos preguntas sobre aspectos de menor importancia. En primer lugar, la información que figura en el párrafo 7 del documento básico (HRI/CORE/1/Add.89), en que se indica el número de musulmanes bosnios. El Sr. Garvalov desea saber si hay bosnios que no sean musulmanes y cuáles son los habitantes clasificados en la categoría "Otros". En el párrafo 31 de ese documento se indica que Bosnia y Herzegovina, que era un Estado unitario, se ha convertido en un Estado complejo y que la Cámara de los Pueblos se compone de 30 delegados musulmanes bosnios, 30 delegados croatas y otros delegados. Se pregunta si estos últimos representan a la República Srpska.

42. El Sr. Diaconu vuelve a ocupar la presidencia.

43. La Sra. McDOUGALL pide a la delegación de Bosnia y Herzegovina que exponga pormenorizadamente las medidas adoptadas y las actividades en curso o previstas para aplicar el Acuerdo de Dayton en la práctica. También desea saber cuál es la situación de los siete sobrevivientes de la matanza de Srebrenica, que fueron condenados por asesinato o posesión ilegal de armas en la República Srpska. Por último, pregunta qué ha ocurrido con la instrucción que habría dado el Ministro de Educación de separar a los alumnos según criterios étnicos, oficialmente para evitar la discriminación, especialmente contra los croatas. Cree entender que esa medida se ha revocado, pero pregunta qué se hace para atenuar las consecuencias nefastas que puede haber tenido.

44. El Sr. RECHETOV recuerda que, al crearse el Tribunal de La Haya para la ex Yugoslavia, se decidió no establecer ni codificar nuevas normas de derecho penal internacional. Por otra parte, el Consejo de Seguridad no ha definido la noción de depuración étnica, de lo que resulta una ausencia de base jurídica que explicaría por qué el Tribunal Penal Internacional no está en condiciones de juzgar a nadie por esos crímenes.

45. Por otra parte, parece que nadie presta atención al sistema judicial de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, según el Sr. Rechetov, el verdadero saneamiento de ese país sólo tendrá lugar cuando se restablezcan sus órganos judiciales y éstos puedan juzgar, superando los prejuicios nacionales, a los autores de los crímenes cometidos durante la guerra.

46. El Sr. van BOVEN considera que las críticas formuladas por el Sr. Rechetov al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia no son fundadas. Aclara que, si bien la noción de depuración étnica ha sido definida en términos políticos por la Asamblea General, no existe una definición universalmente admitida en el derecho penal internacional, por lo que el Consejo de Seguridad no la ha mencionado en los estatutos del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Si lo hubiera hecho, esa mención habría equivalido a crear normas jurídicas, función que no le corresponde.

47. El Sr. JERKIC (Bosnia y Herzegovina) agradece a los miembros del Comité sus observaciones y se congratula de que el Relator para Bosnia y Herzegovina tenga la intención de proponer que el Comité recomiende la continuación e intensificación de la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina para contribuir a instaurar en ese país una sociedad aún más democrática.

48. Desde 1991 no se ha realizado ningún censo oficial. Sin embargo, la existencia de más de 1 millón de refugiados y 600.000 desplazados ha provocado cambios demográficos muy profundos en la estructura nacional de las ciudades y regiones. El regreso de esas personas no plantea únicamente problemas de seguridad. Las condiciones de total incertidumbre en lo que respecta a la vivienda y el empleo suelen explicar su renuencia a volver a Bosnia y Herzegovina. Para que los refugiados y los desplazados vuelvan es preciso crear las condiciones necesarias para lograr un desarrollo económico sostenible.

49. El Sr. Jerkic señala que continúa con éxito en todo el país la constitución de unas fuerzas policiales mixtas. Señala asimismo que se intensifica cada vez más la cooperación entre las fuerzas policiales internacionales. Sin embargo, admite que en algunas regiones los habitantes rechazan sistemáticamente el regreso de refugiados o desplazados. Esos incidentes se deben a la presión ejercida por algunos dirigentes locales que no pueden o no quieren comprender que la situación ha cambiado. Las autoridades bosnias tienen plena conciencia de esos problemas y tratan de ponerles fin.

50. La cuestión de la segregación en las escuelas resultante de la aplicación de programas escolares diferentes ha suscitado mucho interés en la prensa bosnia. El Ministerio de Educación ha empezado a examinar esos programas para eliminar todos los elementos que inciten al odio, así como los datos históricos falsos.

51. La búsqueda de los desaparecidos es una cuestión humanitaria muy delicada. En esa esfera se han introducido importantes mejoras gracias a las medidas coordinadas por la Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia. El Senador Dole, que dirige ese organismo, estuvo tres veces en Bosnia y Herzegovina y se entrevistó con representantes de distintos partidos políticos. La exhumación e identificación de los cadáveres es un proceso muy costoso y la Comisión trata de obtener recursos financieros suficientes para cumplir su misión.

52. Para el Sr. Jerkic el proceso de democratización en Bosnia y Herzegovina es irreversible, pero debe poder continuar beneficiándose de la acción concertada de la comunidad internacional.

53. El Sr. NOBEL (Relator para Bosnia y Herzegovina) señala, ante todo, que el Comité debe expresar claramente que desea que el Mediador Federal, así como los demás mediadores de otras partes del país, puedan seguir ejerciendo sus actividades. Observa con satisfacción que se han adoptado medidas para examinar y mejorar los programas escolares a fin de que se enseñe a los niños la tolerancia y el respeto de los valores humanitarios. La suerte de los romaníes y la situación de las personas acusadas de desertión deben ser objeto de un examen más pormenorizado.

54. En cuanto al retorno a Bosnia y Herzegovina de los refugiados y desplazados, y habida cuenta de la nota confidencial del ACNUR, el Sr. Nobel señala que los países de asilo deberían poner freno al proceso de repatriación voluntaria hasta que se den las condiciones propicias. Recuerda que, según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, la repatriación voluntaria sólo es aceptable si se reúnen las tres condiciones siguientes: en primer lugar, es preciso que la solución política del conflicto que provocó la huida de esas personas sea aceptada por el país de origen; en segundo lugar, las condiciones de amnistía deben establecerse claramente, para que los

interesados puedan determinar si pueden ser acusados por hechos que se produjeron antes de su partida; y en tercer lugar, la situación socioeconómica debe permitir que las personas que deseen volver a su país vivan decentemente.

55. Por último, el Sr. Nobel considera, como el Sr. Jerkic, que es de desear que se prolongue la presencia de la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina.

56. El Sr. RECHETOV propone que el Comité apruebe una declaración en que invite a los países de asilo a poner freno al proceso de repatriación, sin por ello fundamentar jurídicamente esa declaración ya que considera que las personas que salieron de Bosnia y Herzegovina no son refugiados políticos en el sentido de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados.

57. El PRESIDENTE dice que el Comité ha concluido así el examen de la situación en Bosnia y Herzegovina y que en una sesión ulterior decidirá si procede seguir examinando la aplicación de la Convención en Bosnia y Herzegovina a título de prevención de la discriminación racial o de conformidad con el procedimiento normal previsto en el artículo 9 de la Convención.

58. La delegación de Bosnia y Herzegovina se retira.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.